



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2025-MPS-GM.

Sechura, 13 de Febrero de 2025.

VISTO:

La Carta N° 053-2024-CONSORCIO SUPERVISOR PLAYA BLANCA, suscrito por la Ing. Yula Yudith López Reyes – Jefe de Supervisión de Obra de Consorcio Supervisor Playa Blanca e Informe Legal N° 130-2025-MPS/OGAJ, de fecha de 12 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CUI N° 2608386; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 436-2023-MPS/GM, de fecha 14 de noviembre de 2023, se resolvió en el artículo primero; APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386, por el monto de inversión de S/ 4,190.281.73 (Cuatro millones ciento noventa mil doscientos ochenta y uno con 73/100 Soles), monto que incluye 18% IGV, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%), Supervisión (5%), Expediente Técnico, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Contrata – Precios Unitarios, con precios vigentes al mes de NOVIEMBRE DE 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 467-2023-MPS/GM, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386, por el valor referencial de S/ 3'953,125.46 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco con 46/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 001-2024-MPS-GM-GAyF/SGL-EJECUTOR DE OBRA, de fecha 17 de enero de 2024, se firmó el contrato-para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2608386, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Contratista Consorcio Playa Blanca, integrado por Consorcio Isabel C&C E.I.R.L y Constructora Upaca S.A, por un monto de S/ 3'953,125.46 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco con 46/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, emergente del Procedimiento de Adjudicación Simplificada - Ley 31728 N° 19-2023-MPS/CS - Primera Convocatoria.

(02) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 005-2024-MPS/CS, de fecha 05 de abril del 2024, se firmó el contrato para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2608386, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el consultor Sr. Albert Youssef Vásquez Boza, para la supervisión de la obra, por el monto de S/ 197,656.27 (Ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 27/100 soles), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de 180 días calendario (150 días calendario, para la supervisión de ejecución de obra y 30 días calendario para la liquidación de obra), emergente al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA. Dejando sin efecto la resolución Gerencial N° 048-2024-MPS/GM correspondiente a la designación de inspector de obra.

Que, con fecha 14 de febrero de 2024, se suscribe el **Acta de Entrega de Terreno**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.

Que, con fecha 16 de febrero de 2024, se suscribió el **Acta de Inicio a la Obra**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 103-2024-MPS/GM, de fecha 06 de marzo de 2024, se resolvió Aprobar la PROGRAMACIÓN DE OBRA: CRONOGRAMA GANTT, PERT-CPM, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386, considerando como fecha de inicio 16 de febrero de 2024 y fecha de culminación 14 de julio de 2024, contabilizándose ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 293-2024-MPS/GM, de fecha 26 de junio de 2024, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Consorcio Playa Blanca, respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2608386.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 315-2024-MPS/GM, de fecha 05 de julio de 2024, se resolvió Aprobar la los PLANOS DE REPLANTEO DEL TRAMO 02 – VEREDAS Y RAMPAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2608386, las cuales fueron elaborados por el Consorcio Playa Blanca, respecto a reducir al ancho de las veredas, de 2.00 m a 1.40 m en lado derecho y de 2.00 m a 1.20 m en lado izquierdo, basado en la funcionalidad arquitectónica y demanda poblacional (en malecones existentes).

Que, con fecha 05 de julio de 2024, se suscribe el **Acta de Suspensión de Obra N° 01**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

Que, con fecha 18 de julio de 2024, se suscribe el **Acta de Reinicio de Obra N° 01**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 381-2024-MPS/GM, de fecha 07 de agosto de 2024, se resolvió Aprobar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2608386, por veintiún (21) días calendarios días calendarios, contabilizados desde el 29 de julio de 2024 hasta el 18 de agosto de 2024, en cumplimiento al artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 09 de agosto de 2024, se suscribe el **Acta de Suspensión de Obra N° 02**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.

Que, con fecha 23 de agosto de 2024, se suscribe el **Acta de Reinicio de Obra N° 02**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386.

Que, mediante **Asiento de Cuaderno de Obra N° 120**, de fecha 31 de agosto de 2024, el Residente de Obra, describe; sobre la Culminación y Recepción de la Obra; informando que se han culminado con las metas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA DEL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386, solicitando la recepción en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 473-2024-MPS/GM, de fecha 18 de setiembre de 2024, se resuelve **CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2608386

Que, mediante Resolución Gerencial N° 548-2024-MPS/GM, de fecha 06 de noviembre de 2024, se resuelve **AUTORIZAR** el pago de **MAYORES METRADOS N° 01 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2608386, por el monto de S/ 144,542.58 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 58/100 Soles), Inc. I.G.V, que representa el 3.66%, de incidencia del monto contractual, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001822, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante Informe N° 12-2024/KCML-RO de fecha 16 de diciembre de 2024, la Ing. Kelly Cecilia Marchan López – Residente de Obra alcanza al Sr. Johann Vladimir Sánchez Mozo – Representante Común de Consorcio Playa Blanca el informe de Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386. Asimismo, indica que el monto final asciende a S/ 4'142,985.53 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cinco con 53/100 Soles), además indica lo siguiente:

(04) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA es por el monto de S/ 457,588.29 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y ocho con 29/100 Soles), que corresponde a lo siguiente:

✚ Retención de Fondo de Garantía del Contrato Principal	:S/ 395,312.55
✚ Retención de Fondo de Garantía de los Mayores Metrados:	:S/ 14,454.26
✚ Por Facturas de Reintegros (Contrato Principal y Mayores Metrados)	S/ 47,821.48

Que, mediante Carta N° 49-2024/JVSM-RC, de fecha de recepción 17 de diciembre de 2024, el Sr. Johann Vladimir Sánchez Mozo – Representante Común de Consorcio Playa Blanca alcanza a la Ing. Yula Yudith López Reyes – Jefe de Supervisión de Obra el Informe Final de la Liquidación de Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386, para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 039-2024-YYLR/SO, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Ing. Yula Yudith López Reyes – Jefe de Supervisión de Obra alcanza al Consorcio Supervisor Playa Blanca el Informe Técnico de la Liquidación de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386. Asimismo, indica que realizando el análisis correspondiente precisando que la obra se encuentra culminada al 99.93%, es así que aprueba la liquidación, habiéndose ejecutado las partidas contractuales debido a que se generó un Deductivo como Menor Metrado de una incidencia de 0.07%, siendo el monto total de la ejecución de la obra por el monto de S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles), además indica lo siguiente:

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), Inc. IGV.
- Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.
- La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual.

Que, mediante Carta N° 053-2024-CONSORCIO SUPERVISOR PLAYA BLANCA, de fecha de recepción 23 de diciembre de 2024, la Ing. Yula Yudith López Reyes – Jefe de Supervisión se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura alcanzando el Expediente de la Liquidación de Contrato de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386, en relación a lo establecido en el numeral 209.1 del artículo 209° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001-2025-MPS- GDTI-SI/ING.DAC, de fecha de recepción 23 de enero de 2025, la Ing. Deysi Albina Amaya Calle – Técnica de Liquidaciones de Proyectos de Inversiones informa a la Subgerente de Infraestructura, que después de la revisión del Expediente de la Liquidación de Contrato de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2608386, concluye que el costo total de la



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

obra es de S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles), según la revisión efectuada. Asimismo, indica que el Contratista ha cumplido con presentar en expediente de la liquidación, según lo indicado en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 209° Liquidación del Contrato de Obra, además, indica lo siguiente:

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), que corresponde a Reajustes y otros.
- Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.
- La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual y Mayores Metrados N° 01, que corresponde a lo siguiente:

✚ Retención de Fiel Cumplimiento Contractual Principal de Consultoría al 10%.	: S/ 395,312.55
✚ Retención de Mayores Metrados N° 01	: S/ 14,454.26

Que, mediante Informe N° 0153-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 23 de enero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura respecto a la Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386, indicando que según a lo referido por el Contratista aprobado por el Supervisor de Obra, Personal Técnico de la Subgerencia de Infraestructura y de acuerdo al artículo 209° Liquidación de Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, y sus Modificatorias del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y que después de la revisión del expediente concluye que el costo total de la obra es S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles). Asimismo, indica lo siguiente:

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), que corresponde a Reajustes y otros.
- Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.
- La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual y Mayores Metrados N° 01.

ANÁLISIS:

En atención a la Carta N°49-2024/JVSM-RC del 16/12/2024 y a la revisión realizada por el Personal Técnico de la Subgerencia de Infraestructura - Informe N°001-MPS-GDTI-SGI/ING.DAC, se dio conformidad a la Liquidación de obra, resumiéndose:

(06) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

a) PARTE TÉCNICA:

METAS EJECUTADAS:

Las metas a ejecutar según el expediente Técnico son las siguientes:

2.58	KM	OBRAS PROVISIONALES
2.58	KM	PAVIMENTO
1,803.00	ML	CUNETAS
2,601.00	M2	BADENES DE CONCRETO
1,318.93	M2	VEREDAS Y RAMPAS
18.00	UND.	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
732.45	M2	AREA VERDE
1.00	UND.	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
1.00	UND.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
1.00	UND.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1.00	UND.	FLETE

METRADOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS:

a) PRESUPUESTO CONTRACTUAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE AVANCE
01					
1.1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40 m. GIGANTOGRAFIA	u	1.00	1.00	100.00%
1.1.2	ALQUILER DE LOCAL P/ALMACEN, RESIDENCIA Y GUARDIANA	mes	5.00	5.00	100.00%
1.1.3	DESVIO Y MANTENIMIENTO DE TRAFICO	u	1.00	1.00	100.00%
1.1.4	ALQUILER DE SS. HH. PROVISIONALES	mes	5.00	5.00	100.00%
1.1.5	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	1.00	100.00%
1.20	PAVIMENTO				
1.2.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.2.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	km	2.58	2.58	100.00%
1.2.1.2	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	km	2.58	2.58	100.00%
1.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.2.1	CORTE HASTA NIVEL SUB-RASANTE	m³	4,243.16	4,243.16	100.00%
1.2.2.2	RELLENO CON MATERIAL DE PROPIO NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	m³	3,579.46	3,579.46	100.00%
1.2.2.3	C/MOTONIVELADORA Y COMPACTADORA	m²	22,032.68	22,032.68	100.00%
1.2.2.4	SUB - BASE DE 0.15 m. CON EQUIPO	m²	22,032.68	22,032.68	100.00%
1.2.2.5	BASE DE 0.20 m. CON EQUIPO	m²	22,032.68	22,032.68	100.00%
1.2.2.6	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	4,879.63	4,879.63	100.00%
1.2.3	PAVIMENTACION				
1.2.3.1	IMPRIMACION ASFALTICA RC-250	m²	22,032.68	22,032.68	100.00%
1.2.3.2	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m²	22,032.68	22,032.68	100.00%
1.2.4	SARDINEL SUMERGIDO				
1.2.4.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.4.1.1	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES SUMERGIDO HASTA 0.25M	m³	19.88	19.88	100.00%
1.2.4.1.2	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	22.86	22.86	100.00%
1.2.4.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			0.00	
1.2.4.2.1	SARDINEL SUMERGIDO 0.15X0.30CM, CONCRETO F'C=175KG/CM2	m³	39.75	39.75	100.00%
1.2.4.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EL SARDINEL TIPO I	m²	132.52	132.52	100.00%
1.2.4.2.3	TARRAJEO DE SARDINELES	m²	132.52	132.52	100.00%
1.2.4.3	JUNTAS				
1.2.4.3.1	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA E=1", @ 4M	m	33.12	33.12	100.00%
1.2.4.4	PINTURA				
1.2.4.4.1	PINTADO DE SARDINELES	m	883.44	883.44	100.00%
1.2.5	REPOSICION DE AGUA POTABLE				
1.2.5.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.2.5.1.1	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELES DE RED DE AGUA POTABLE	m²	711.37	711.37	100.00%
1.2.5.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.5.2.1	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m³	853.65	853.65	100.00%
1.2.5.2.2	RETIRO DE TUBERIA DAÑADA	m	1,185.62	1,185.62	100.00%
1.2.5.2.3	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	1,185.62	1,185.62	100.00%
1.2.5.2.4	RELLENO COMPACTADO C/MAT.PRESTAMO	m³	142.27	142.27	100.00%
1.2.5.2.5	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	860.57	860.57	100.00%
1.2.5.3	INSTALACION DE TUBERIA MATRIZ				
1.2.5.3.1	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA	m	1,185.62	1,185.62	100.00%
1.2.5.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAP C-10, 1"	m	1,185.62	1,185.62	100.00%



Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE AVANCE
1.2.5.4	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
1.2.5.4.1	EXCAVACION DE ZANJA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	m³	26.83	26.83	100.00%
1.2.5.4.2	RETIRO DE TUBERIA DAÑADA	m	134.14	134.14	100.00%
1.2.5.4.3	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	134.14	134.14	100.00%
1.2.5.4.4	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA	m	134.14	134.14	100.00%
1.2.5.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 1/2" C 10 EN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	m	134.14	134.14	100.00%
1.2.5.4.6	RELLENO COMPACTADO C/MAT.PRESTAMO	m³	5.37	5.37	100.00%
1.2.5.4.7	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	26.29	26.29	100.00%
1.2.5.4.8	CAJA DE 0.40X0.50M C/TAPA C° EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	und	29.00	29.00	100.00%
1.30	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
1.3.1	CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE (TRIANGULAR)				
1.3.1.1	CORTE Y CONFORMACION DE CUNETAS	m³	432.72	432.72	100.00%
1.3.1.2	PERFILADO DE CUNETA MANUAL	m	1,803.00	1,803.00	100.00%
1.3.1.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL,DM=100M	m³	497.63	497.63	100.00%
1.3.1.4	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	497.63	497.63	100.00%
1.3.1.5	CUNETA TRIANGULAR REVESTIDA CON CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m³	162.27	162.27	100.00%
1.3.1.6	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETA TRIANGULAR	m²	1,514.52	1,514.52	100.00%
1.3.2	BADENES DE CONCRETO				
1.3.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.3.2.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m²	2,601.00	2,601.00	100.00%
1.3.2.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	m²	2,601.00	2,601.00	100.00%
1.3.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.3.2.2.1	EXCAVACION CON MAQUINARIA TERRENO NORMAL	m³	1,247.64	1,247.64	100.00%
1.3.2.2.2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE MANUAL	m²	2,103.00	2,103.00	100.00%
1.3.2.2.3	AFIRMADO EN BADENES,E=15 CM	m²	2,580.52	2,580.52	100.00%
1.3.2.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL,DM=100M	m³	1,278.97	1,278.97	100.00%
1.3.2.2.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	1,278.97	1,278.97	100.00%
1.3.2.3	CONCRETO SIMPLE				
1.3.2.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADENES	m²	89.36	89.36	100.00%
1.3.2.3.2	CONCRETO F'C=210KG/CM2,PARA BADENES	m³	657.42	657.42	100.00%
1.3.2.3.3	CONCRETO PARA EMBOQUILLADO DE PIEDRA E=0.25m	m²	135.49	135.49	100.00%
1.3.2.4	JUNTAS				
1.3.2.4.1	JUNTAS DE DILATACION	m	632.00	632.00	100.00%
1.40	VEREDAS Y RAMPAS				
1.4.1	VEREDAS				
1.4.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.4.1.1.1	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES	m²	567.20	567.20	100.00%
1.4.1.1.2	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m²	1,316.13	1,316.13	100.00%
1.4.1.1.3	TRAZO Y REPLANTEO	m²	1,316.13	1,316.13	100.00%
1.4.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.4.1.2.1	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE MANUAL	m³	131.61	131.61	100.00%
1.4.1.2.2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE MANUAL	m²	1,316.13	1,316.13	100.00%
1.4.1.2.3	AFIRMADO EN VEREDAS,E=4"	m²	1,316.13	1,316.13	100.00%
1.4.1.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL,DM=100M	m³	151.35	151.35	100.00%
1.4.1.2.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	151.35	151.35	100.00%
1.4.1.3	CONCRETO SIMPLE				
1.4.1.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m²	95.71	95.71	100.00%
1.4.1.3.2	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA VEREDAS,ACABADO SEMIPULIDO - BRUÑADO	m³	131.61	131.61	100.00%
1.4.1.4	JUNTAS				
1.4.1.4.1	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS,E=1"	m	632.72	361.00	57.06%
1.4.1.4.2	VEREDAS: CURADO CON AGUA	m²	1,316.13	1,316.13	100.00%
1.4.2	RAMPAS				
1.4.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.4.2.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m²	2.80	2.80	100.00%
1.4.2.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	m²	2.80	2.80	100.00%
1.4.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.4.2.2.1	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE MANUAL	m³	0.28	0.28	100.00%
1.4.2.2.2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE MANUAL	m²	2.80	2.80	100.00%
1.4.2.2.3	AFIRMADO EN RAMPAS,E=4"	m²	2.80	2.80	100.00%
1.4.2.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL,DM=100M	m³	0.32	0.32	100.00%
1.4.2.2.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=10KM	m³	0.32	0.32	100.00%
1.4.2.3	CONCRETO SIMPLE				
1.4.2.3.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m²	0.61	0.61	100.00%
1.4.2.3.2	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA RAMPAS,ACABADO SEMIPULIDO - BRUÑADO	m³	0.28	0.28	100.00%
1.50	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
1.5.1	SEÑALIZACIÓN				
1.5.1.1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
1.5.1.1.1	PINTURA EN PAVIMENTO (LINEA CONTINUA)	m²	742.06	742.06	100.00%
1.5.1.1.2	PINTURA EN PAVIMENTO (LINEA DISCONTINUA)	m²	457.16	457.16	100.00%
1.5.1.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
1.5.1.2.1	SEÑALIZACION PREVENTIVA				
1.5.1.2.1.1	SEÑALES PREVENTIVAS (0.60 x 0.60 m)	und	14.00	14.00	100.00%
1.5.1.2.2	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA				
1.5.1.2.2.1	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.60 x 0.60 m)	und	2.00	2.00	100.00%

(08) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE AVANCE
1.5.1.2.3	SEÑALIZACION INFORMATIVA				
1.5.1.2.3.1	SEÑALES INFORMÁTICAS DE DIRECCIÓN E INFORMATIVA				
1.5.1.2.3.1.1	PANEL INFORMATIVO	m²	4.00	4.00	100.00%
1.5.1.2.3.1.2	CIMENTACION Y MONTAJE DE PANEL INFORMATIVO	und	2.00	2.00	100.00%
1.5.1.2.3.1.3	ESTRUCTURA DE SOPORTE TUB. D=3"	m	24.90	24.90	100.00%
1.5.1.2.3.2	POSTES DE KILOMETRAJE				
1.5.1.2.3.2.1	POSTES DE KILOMETRAJE	und	2.00	2.00	100.00%
1.5.2	SEGURIDAD VIAL				
1.5.2.1	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
1.5.2.1.1	CONCRETO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD F'C=210 kg/cm²	m³	0.47	0.47	100.00%
1.5.2.1.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	1.29	1.29	100.00%
1.5.2.2	PINTURA				
1.5.2.2.1	PINTURA COLOR AMARILLA	m²	2.80	2.80	100.00%
1.5.2.2.2	PINTURA COLOR BLANCO	m²	2.80	2.80	100.00%
1.60	AREA VERDE				
1.6.1	RELLENO CON MATERIAL PARA SEMBRADO	m²	732.45	732.45	100.00%
1.6.2	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	und	67.00	67.00	100.00%
1.70	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
1.7.1	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS				
1.7.1.1	IMPLEMENTACION DE CILINDROS PROVISIONALES PARA ALMACENAR RESIDUOS	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.7.1.2	TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS	gbl	10.00	10.00	100.00%
1.7.1.3	HUMEDECIMIENTO DE TERRENO Y AGREGADOS PARA EVITAR GENERAR EL POLVO	m	2,767.13	2,767.13	100.00%
1.7.2	PROGRAMA DE CONTINGENCIA				
1.7.2.1	SEÑALIZACION DE AREAS	m	180.00	180.00	100.00%
1.7.2.2	EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTQUIN)	und	2.00	2.00	100.00%
1.7.3	ETAPA DE CIERRE DE LA EJECUCION DE OBRA				
1.7.3.1	ELIMINACION DE RESIDUOS EN GENERAL	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.80	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				
1.8.1	AUTORIZACION PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	qib	1.00	1.00	100.00%
1.8.2	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.8.3	APROBACION DEL INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.90	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.9.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.9.1.1	ELABORACIÓN, IMPLM. Y ADMINIS. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.9.1.2	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.9.1.3	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.9.1.4	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.9.1.5	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.9.1.6	RECURSOS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gbl	1.00	1.00	100.00%
1.10	FLETE				
1.10.1	FLETE TERRESTRE	gbl	1.00	1.00	100.00%

b) PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS N° 01:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	% DE AVANCE
01					
1.20	PAVIMENTO				
1.2.3	PAVIMENTACION				
1.2.3.1	IMPRIMACION ASFALTICA RC-250	m²	2,044.17	2,044.17	100.00%
1.2.3.2	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m²	2,044.17	2,044.17	100.00%

PARTE ECONOMICA: Con referencia a la parte económica, se resume de la siguiente manera:

a). **RELACION DE VALORIZACIONES TRAMITADAS:** se tramitaron las siguientes Valorizaciones:



Municipalidad Provincial de Sechura

(09) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

CONTRATO PRINCIPAL:

	MES VALORIZADO		MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIÓN		SUBTOTAL	IGV 18%	VALORIZACIÓN NETA
				ADELANTO DIRECTO	ADELANTO MATERIALES			
1	Feb-24	96,687.48	276,922.56	0.00	0.00	276,922.56	49,846.06	326,768.62
2	Mar-24	244,745.26	677,835.46	0.00	0.00	677,835.46	122,010.38	799,845.84
3	Abr-24	516,191.97	537,954.91	0.00	0.00	537,954.91	96,831.88	634,786.79
4	May-24	945,511.61	11,111.83	0.00	0.00	11,111.83	2,000.13	13,111.96
5	Jun-24	1,482,671.85	332,218.99	0.00	0.00	332,218.99	59,799.42	392,018.41
6	Jul-24	21,656.61	951,346.37	0.00	0.00	951,346.37	171,242.35	1,122,588.72
7	Ago-24	42,622.92	560,325.74	0.00	0.00	560,325.74	100,858.63	661,184.37
8	Set-24	18.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	3,350,106.32	3,347,715.86	0.00	0.00	3,347,715.86	602,588.85	3,950,304.71

MAYORES METRADOS N° 01:

N°	MES VALORIZADO	PROGRAMADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIÓN		SUBTOTAL	IGV 18%	VALORIZACIÓN NETA
				ADELANTO DIRECTO	ADELANTO MATERIALES			
1	Ago-24	122,493.71	122,493.71	0.00	0.00	122,493.71	22,048.87	144,542.58
SUBTOTAL			122,493.71	0.00	0.00	122,493.71	22,048.87	144,542.58

b) AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES

- ADELANTO DIRECTO: No se otorgó un adelanto Directo.
- ADELANTO DE MATERIALES: No se otorgó un adelanto de materiales.

c) VALORIZACIONES PAGADAS: se realizó los siguientes pagos

CONTRATO PRINCIPAL:

N° VALOR.	MES VALORIZADO	MONTO GIRADO AL CONTRATISTA	NÚMERO FACTURA ELECTRONICA	COMP / NOTA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DESCRIPCION
CONTRATO PRINCIPAL						
01	Feb-24	13,071.00	E001-52	1720	12/03/2024	Detraccion 4% val.01
		181,926.77		1721	12/03/2024	Pago Val. 01
		131,770.85		1927	15/03/2024	Fiel Cumplimiento Contrato principal
02	Mar-24	336,080.99	E001-53	1666.24.81.24000027	15/04/2024	Pago Val. 02
		300,000.00		1666.24.81.24000028	15/04/2024	Pago Val. 02
		131,770.85		1666.24.65.24000029	11/04/2024	Fiel Cumplimiento Contrato principal
		31,994.00		1666.24.81.24000033	12/04/2024	Detraccion 4% val.02
03	Abr-24	25,391.00	E001-56	2360.24.81.2401121	15/05/2024	Detraccion 4% val.03
		238,812.47		2360.24.81.24000943	10/05/2024	Pago Val. 03
		238,812.47		2360.24.81.24000944	10/05/2024	Pago Val. 03
		131,770.85		2360.24.65.24000945	22/05/2024	Fiel Cumplimiento Contrato principal
04	May-24	12,587.96	E001-57	3129.24.81.2402807	21/06/2024	Pago Val. 04
		524.00		3129.24.81.2402945	24/06/2024	Detraccion 4% val.04
05	Jun-24	8,405.00	E001-60	4246.24.81.2404893	1/08/2024	Detraccion 4% val.05
		7,275.00		4246.24.81.2404894	1/08/2024	Detraccion 4% val.05
		201,727.60	E001-59	4246.24.81.2404782	2/08/2024	Pago Val. 05
		174,610.81		4246.24.81.2404783	2/08/2024	Pago Val. 05
06	Jul-24	44,904.00	E001-61	4718.24.81.2405971	21/08/2024	Detraccion 4% val.06
		400,000.00		4718.24.81.2405788	22/08/2024	Pago Val. 06
		277,684.72		4718.24.81.2405786	22/08/2024	Pago Val. 06
		400,000.00		4718.24.81.2405787	22/08/2024	Pago Val. 06
07	Ago-24	334,737.38	E001-64	5235.24.81.2407075	18/09/2024	Pago Val. 07
		326,447.00			18/09/2024	Pago Val. 07
		3,950,304.72				

MAYORES METRADOS N° 01:

N° VALOR.	MES VALORIZADO	MONTO GIRADO AL CONTRATISTA	NÚMERO FACTURA ELECTRONICA	COMP / NOTA DE PAGO	FECHA DE PAGO	DESCRIPCION
MAYORES METRADOS N° 01						
01	Ago-24	144,542.58			1/11/2024	Pago Mayores Metrados 01
		144,542.58				

(10) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

d) REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA (K) DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MAYORES METRADOS N° 01:

Para el Reajuste -K, se han calculado de acuerdo al Presupuesto: Contrato Principal y Mayores Metrados N° 01, conforme a las Fórmulas Polinómicas.

✚ CONTRATO PRINCIPAL:

POLINÓMICA		K=0.054*(ACr / ACo) + 0.165*(AXr / AXo) + 0.346*(ASr / ASo) + 0.097*(CEr / CEo) + 0.061*(HOR / HOIo) + 0.125*(MYr / MYo) + 0.152*(MZr / MZo)																					
SIMB.	COD.	ELEMENTO	COEF. BASE	%	INDICE BASE	Feb-24		Mar-24		Abr-24		May-24		Jun-24		Jul-24		Ago-24		Sep-24		Oct-24	
					Oct-23	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K	IND.	K
AC	01	ACEITES	0.054	97.35%	1,366.03	1351.32		1307.86		1308.67		1311.41		1320.28		1317.08		1314.27		1318.60		1318.60	
	02	ACERO DE CONSTRUCCIÓN LISO		1.70%	827.73	901.48		867.76		863.61		808.97		805.17		819.66		832.26		838.85		838.85	
	03	ACERO DE CONSTRUCCIÓN		0.95%	856.00	932.27		897.41		893.11		836.60		832.68		847.66		860.69		867.51		867.51	
					1352.03	1339.69	0.054	1296.48	0.052	1297.16	0.052	1298.36	0.052	1296.48	0.052	1304.16	0.052	1301.77	0.052	1306.16	0.052	1306.16	0.052
AX	05	AGREGADO GRUESO	0.165	84.73%	512.41	508.18		512.34		510.76		505.72		508.42		508.92		512.17		513.92		513.92	
	04	AGREGADO FINO		14.75%	667.47	671.52		680.48		684.78		677.68		678.65		676.04		683.19		696.79		696.79	
	10	APARATOS SANITARIOS CON GRIFERÍA		0.52%	582.11	595.31		595.78		597.78		599.03		601.82		600.14		595.56		595.49		595.49	
					535.64	532.73	0.164	537.57	0.166	536.88	0.165	531.57	0.164	534.01	0.164	534.04	0.165	537.83	0.166	541.32	0.167	541.32	0.167
AS	13	ASFALTO	0.346	100.00%	3,245.43	3256.64	0.347	3258.69	0.347	3283.35	0.350	3297.73	0.352	3297.73	0.352	3307.54	0.353	3410.65	0.364	3410.65	0.364	3410.65	0.364
CE	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	0.097	98.39%	571.76	581.45		581.45		581.45		589.37		591.47		591.47		594.68		594.68		594.68	
	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR		1.22%	558.37	562.95		568.63		568.33		567.82		568.51		569.85		571.47		570.11		570.11	
		DÓLAR MÁS INFLACIÓN DEL MERCADO USA			689.99	688.35		671.28		676.52		682.27		693.46		690.04		686.07		691.40		691.40	
	30			0.39%																			
					572.06	581.64	0.099	581.64	0.099	581.66	0.099	589.47	0.100	591.59	0.100	591.59	0.100	594.75	0.101	594.76	0.101	594.76	0.101
HO	38	HORMIGÓN	0.061	96.97%	507.75	506.32		513.91		514.09		513.45		512.53		513.85		514.48		519.68		519.68	
	17	BLOQUES Y LADRILLOS		2.05%	745.88	716.20		703.62		696.85		691.62		686.64		683.94		687.80		695.22		695.22	
	31	DUCTO DE CONCRETO		0.98%	443.63	442.35		440.22		440.31		440.62		444.55		452.85		452.37		452.89		452.89	
					512.00	510.00	0.061	517.08	0.062	517.11	0.062	516.39	0.062	515.43	0.061	516.74	0.062	517.42	0.062	522.62	0.062	522.62	0.062
MY	47	MANO DE OBRA	0.125	100.00%	738.61	742.39	0.126	742.39	0.126	742.39	0.126	742.39	0.126	762.77	0.129	762.77	0.129	762.77	0.129	762.77	0.129	762.77	0.129
MZ		MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.152	45.61%	408.39	407.71		402.52		402.73		403.37		405.65		404.81		403.72		404.89		404.89	
	48																						
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		31.63%	440.33	444.43		432.41		433.46		437.42		443.93		441.96		439.25		442.91		442.91	
		MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERÍA			905.99	907.16		907.73		908.68		919.68		919.46		918.34		924.55		930.37		930.37	
	43			22.76%																			
					531.75	533.00	0.152	526.96	0.151	527.60	0.151	531.65	0.152	534.70	0.15	533.44	0.152	533.50	0.15	536.51	0.153	536.51	0.153
COEFICIENTE DE REAJUSTE MENSUAL								K =	1.0030	K =	1.0030	K =	1.0050	K =	1.0080	K =	1.0110	K =	1.0130	K =	1.0270	K =	1.0280

e) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

✚ GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL: Se realizo la retención por fiel Cumplimiento por un monto de S/ 395,312.55, resumiéndose:

N°	MES VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO
1	Feb-24	276,922.56	131,770.85
2	Mar-24	677,835.46	131,770.85
3	Abr-24	537,954.91	131,770.85
	SUBTOTAL	3,347,715.86	395,312.55



Municipalidad Provincial de Sechura

(11) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO MAYORES METRADOS N° 01: Se realizo la retención por fiel Cumplimiento por un monto de S/. 14,454.26, resumiéndose:

N°	MES VALORIZADO	MONTO BRUTO VALORIZADO	RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO
1	Ago-24	122,493.71	14454.26
SUBTOTAL		122,493.71	14,454.26

CALCULO DE AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE:
Con los datos anteriormente descritos, se ha realizado el Cálculo de los Reajustes, Deducciones y otros, resumiéndose:

Valorización		MES DE PAGO	Valorización Programada		Valorización Ejecutada		K	K-1	Reintegro Programado		Reintegro Ejecutado		Reintegro Bruto Autorizado		Deducciones		Reintegro Autorizado
			Mes (Vp)	Acumulada	Mes (Ve)	Acumulada			Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	
Nº	Mes								Vp * (K-1)		Ve * (K-1)						
001 CONTRATO PRINCIPAL																	
1	Feb-24	Mar-24	96,687.48	96,687.48	276,922.56	276,922.56	1.003	0.003	290.06	290.06	830.77	830.77	830.77	830.77	-	-	830.77
2	Mar-24	Abr-24	244,745.26	341,432.74	677,835.46	954,758.02	1.005	0.005	1,223.73	1,513.79	3,389.18	4,219.95	3,389.18	4,219.95	-	-	3,389.18
3	Abr-24	May-24	516,191.97	857,624.71	537,954.91	1,492,712.93	1.008	0.008	4,129.54	5,643.33	4,303.64	8,523.59	4,303.64	8,523.59	-	-	4,303.64
4	May-24	Jun-24	945,511.61	1,803,136.32	11,111.83	1,503,824.76	1.011	0.011	10,400.63	16,043.96	122.23	8,645.82	122.23	8,645.82	-	-	122.23
5	Jun-24	Jul-24	1,482,671.85	3,285,808.17	332,218.99	1,836,043.75	1.013	0.013	19,274.73	35,318.69	4,318.85	12,964.67	4,318.85	12,964.67	-	-	4,318.85
6	Jul-24	Ago-24	21,656.61	3,307,464.78	951,346.37	2,787,390.12	1.027	0.027	584.73	35,903.42	22,938.75	35,903.42	22,938.75	35,903.42	-	-	22,938.75
7	Ago-24	Set-24	42,622.92	3,350,087.70	560,325.74	3,347,715.86	1.028	0.028	1,193.44	37,096.86	15,689.12	51,592.54	1,193.44	37,096.86	-	-	1,193.44
8	Set-24	Ago-24	18.62	3,350,106.32	0.00	3,347,715.86	1.028	0.028	-	37,096.86	-	51,592.54	-	37,096.86	-	-	0.00
SUB TOTAL 01			3,350,106.32		3,347,715.86				37,096.86		51,592.54		37,096.86		0.00	0.00	37,096.86
002 MAYORES METRADOS N°01																	
1	Ago-24	Oct-24	122,493.71	122,493.71	122,493.71	122,493.71	1.028	0.028	3,429.82	3,429.82	3,429.82	3,429.82	3,429.82	3,429.82	-	-	3,429.82
SUB TOTAL 05			122,493.71		122,493.71				3,429.82		3,429.82		3,429.82		0.00	0.00	3,429.82
TOTAL									40,526.68		55,022.36		40,526.68		0.00	0.00	40,526.68

PENALIDADES Y MORA:
De la revisión efectuada, se indica que, a la Contratista, se le aplicado una Penalidad de S/. 5,150.00 (R.G. N°622-2024-MPS/GM del 05/12/2024), por Otras penalidades al incumplir con su obligación de permanencia del Personal Clave (Residente de Obra y Especialista en medio ambiente, resumiéndose:

Nº	Supuesto aplicación de penalidad	Penalidad diaria	Penalidad total
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación, respecto al Residente y especialista ambiental en fecha 14 de junio de 2024	0.50 UIT por cada día de ausencia en obra	S/ 2,575.00
	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación, respecto al Residente y especialista ambiental en fecha 18 de junio de 2024	0.50 UIT por cada día de ausencia en obra	S/ 2,575.00
TOTAL			S/ 5,150.00

(12) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SIN IGV		
1.1.1 AUTORIZADO		3,510,736.25	
Contrato Principal	3,350,106.32		
Mayores Metrados N° 01	122,493.71		
Menores Metrados N° 01	-2,390.46		
Deducción de Reajuste que no corresponde	40,526.68		
Intereses	0.00		
1.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		631,932.53	
Contrato Principal	603,019.14		
Mayores Metrados N° 01	22,048.87		
Menores Metrados N° 01	-430.28		
Intereses	0.00		
REAJUSTES Y DEDUCCIONES:			
Deducción de Reajuste que no corresponde	7,294.80		
TOTAL AUTORIZADO		S/.	4,142,668.78
1.2.1. PAGADO		3,470,209.57	
Contrato Principal	3,347,715.86		
Mayores Metrados N° 01	122,493.71		
Reajustes	0.00		
1.2.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		624,637.72	
Contrato Principal	602,588.86		
Mayores Metrados N° 01	22,048.87		
Reajustes	0.00		
TOTAL PAGADO		S/.	4,094,847.30
SALDO			4,142,668.78
TOTAL AUTORIZADO			4,094,847.30
TOTAL PAGADO			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	47,821.48
II.- ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO			
2.1.1 OTORGADO	Neto Otorgado (Sin IGV)	0.00	
Adelanto Directo	0.00		
Adelanto de Materiales	0.00		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)			
Adelanto Directo	0.00		
Adelanto de Materiales	0.00		
2.1.2 AMORTIZADO	Neto Amortizado (Sin IGV)	0.00	
Adelanto Directo	0.00		
Adelanto de Materiales	0.00		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)			
Adelanto Directo	0.00		
Adelanto de Materiales	0.00		
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/.	0.00
III.- MULTA POR ATRASO EN OBRA			
3.1.1 AUTORIZADO		0.00	
3.1.2 RETENIDO		0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00
B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO (Efectivo, Incluye IGV)	A FAVOR DEL CONTRATISTA		
II.- ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	47,821.48		
III.- PENALIDADES Y OTROS			
Otras Penalidad (RG.622-2024-MPS/GM del 05/12/2024)			5,150.00
Por incumplir con su obligación de permanencia de personal clave Residente y Especialista Ambiental)			
TOTALES	47,821.48		5,150.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			42,671.48
C.- DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		S/.	409,766.81
D.- COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)		S/.	4,142,668.78

Que, mediante Informe N° 0255-2025-GDTI, de fecha de recepción 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa al Gerente Municipal, respecto a Liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386, concluyendo y recomendando; que a lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura, da la conformidad a la Liquidación de la obra antes indicada por el monto de S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles). Asimismo, indica lo siguiente:

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), que corresponde a Reajustes y otros.
- Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.



Municipalidad Provincial de Sechura

(13) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

- La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual y Mayores Metrados N° 01, que corresponde a lo siguiente:

✚ Retención de Fiel Cumplimiento Contractual Principal de Consultoría al 10%.	: S/ 395,312.55
✚ Retención de Mayores Metrados N° 01	: S/ 14,454.26

Que, mediante Proveído, de fecha 11 de febrero de 2025, adherido al Informe N° 0255-2025-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría y Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 130-2025-MPS/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado y estando a lo informado por el Contratista de Obra, Supervisor de la Obra, Subgerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la normativa vigente y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y recomienda: Aprobar la Liquidación de Contrato de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2608386, por el monto de S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles). Asimismo, indica lo siguiente:

- El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), que corresponde a Reajustes y otros.
- Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.
- La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual y Mayores Metrados N° 01, que corresponde a lo siguiente:

✚ Retención de Fiel Cumplimiento Contractual Principal de Consultoría al 10%.	: S/ 395,312.55
✚ Retención de Mayores Metrados N° 01	: S/ 14,454.26

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que **"Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas"**.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica en su artículo 149° **La Garantía de Fiel Cumplimiento, inciso 140.1 Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.** Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras. Asimismo, el **inciso 149.2. En caso se haya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista y este**

(14) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM



someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor, la Entidad devuelve la garantía de fiel cumplimiento.

Que, siendo así, tenemos que el **artículo 209°** sobre Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su primer párrafo refiere:



209.1. “El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.”

(*) Numeral modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022.



209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.



209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Que, mediante Opinión N° 113-2019/DTN, de fecha 9 de julio de 2019, la Dirección Técnico Normativa – OSCE, indica respecto a la Liquidación del Contrato de Obra, en el numeral 2.1.1.- **En primer lugar, debe indicarse que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra**, el mismo que debe considerar todos aquellos conceptos que incidan en el costo de la obra. En esa medida, la liquidación del contrato de obra debe contener todos los conceptos



Municipalidad Provincial de Sechura

(15) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

que forman parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectan la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales deben estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondan. Por tanto, la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes.

Que, mediante Proveído, de fecha 12 de febrero de 2025, adherido al Informe Legal N° 130-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte al acto resolutivo, según el informe legal al respecto.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no** encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2025-MPS/A, de fecha 04 de febrero del 2025 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO DE ACCESO A PLAYA BLANCA, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CUI N° 2608386, por el monto de S/ 4'142,668.78 (Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 78/100 Soles), Inc. IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORÍCESE** a la Oficina General de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Administración Financiera y Unidad Funcional de Tesorería, proceda a realizar las acciones que se detallan a continuación:

1. El pago del Saldo a favor del CONTRATISTA CONSORCIO PLAYA BLANCA por el monto de S/ 47,821.48 (Cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 48/100 Soles), que corresponde a Reajustes y otros.
2. Deducir del Saldo a Favor del CONTRATISTA DE OBRA, el monto de S/ 5,150.00 (Cinco mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de penalidad de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 622-2024-MPS/GM, obteniéndose un saldo neto a favor del Contratista de S/ 42,671.48 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 48/100 Soles) Inc. IGV.
3. La Devolución al CONTRATISTA DE OBRA por el monto de S/ 409,766.81 (Cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y seis con 81/100 Soles) de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual y Mayores Metrados N° 01, que corresponde a lo siguiente:

Retención de Fiel Cumplimiento Contractual Principal de Consultoría al 10%.	: S/ 395,312.55
Retención de Mayores Metrados N° 01	: S/ 14,454.26

(16) ... Continúa Resolución Gerencial N° 044-2025-MPS-GM

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – HÁGASE de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al Contratista Consorcio Playa Blanca, Consorcio Supervisor Playa Blanca, Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería, y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AAAA/G.M (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA
GERENTE MUNICIPAL (e)